



Bruselas, 23 de abril de 2021  
(OR. en)

7894/21

DEVGEN 72  
COVID-19 152  
ACP 25  
RELEX 319  
COHAFA 33  
COAFR 95  
SUSTDEV 39  
ELARG 13  
COWEB 33  
COEST 90  
MAMA 63  
MOG 35

#### **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

---

De: Secretaría General del Consejo  
Fecha: 23 de abril de 2021  
A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 7752/21

---

Asunto: Equipo Europa  
- Conclusiones del Consejo (23 de abril de 2021)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Equipo Europa, aprobadas mediante procedimiento escrito el 23 de abril de 2021.

## **Conclusiones del Consejo sobre el Equipo Europa**

### **Contexto**

1. El Consejo reafirma sus Conclusiones de 8 de junio de 2020 y destaca que el enfoque del Equipo Europa contribuye a demostrar el liderazgo, la responsabilidad y la solidaridad a escala mundial de la UE. El Equipo Europa aspira a apoyar conjuntamente a los socios a la hora de superar necesidades urgentes y mitigar las repercusiones sanitarias, sociales, económicas, humanitarias, de seguridad y políticas de la pandemia de COVID-19, al tiempo que se respetan los derechos humanos, la igualdad de los sexos, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho. El Equipo Europa también aspira a contrarrestar el agravamiento de las desigualdades, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, así como la violencia de género y la violencia doméstica. El Consejo reconoce que la COVID-19 ha afectado negativamente a las mujeres y las niñas en todo el mundo, y reitera que la igualdad entre los sexos y la incorporación de la perspectiva de género son prioridades específicas de la UE en todos los ámbitos de actuación y que se necesitan medidas específicas a este respecto en todos los niveles. El Consejo reconoce la importante contribución de todos los miembros del Equipo Europa como parte de la respuesta mundial de la UE a la COVID-19. El Consejo toma nota de que las contribuciones, reflejadas en el sistema de seguimiento financiero conjunto de la COVID-19, ascienden a 40 500 millones EUR a partir de enero de 2021.
2. El Consejo recuerda que el Equipo Europa está formado por la UE, sus Estados miembros, su red diplomática, las instituciones financieras, incluidos los bancos nacionales de desarrollo, y los organismos de ejecución, así como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Todos los miembros del Equipo Europa colaboran de manera integradora y coordinada para apoyar a los socios. El Equipo Europa es más que la suma de sus partes.
3. El Consejo hace hincapié en que el intercambio anticipatorio de información, la estrecha consulta, la coordinación y la flexibilidad por parte de todos los miembros del equipo son esenciales para que las acciones conjuntas tengan un impacto duradero. Esto constituye también una parte esencial de la acción exterior de la Unión.

## Compromisos y acciones

4. El Consejo subraya que el Equipo Europa contribuye a la promoción de los valores e intereses de la UE en todo el mundo y que sus objetivos concuerdan plenamente con el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y la Estrategia Global de la UE. El Consejo hace hincapié en que las intervenciones del Equipo Europa tienen como objetivo la recuperación sostenible a escala mundial con ánimo de «reconstruir mejor y de manera más ecológica», la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como los objetivos del Acuerdo de París. El Equipo Europa se centra en no dejar a nadie atrás y en llegar primero a los más rezagados, garantizando al mismo tiempo la inclusión y participación significativas de los jóvenes. El Equipo Europa actúa en consonancia con las necesidades y prioridades de desarrollo de los países socios y facilita la transición hacia economías y sociedades integradoras y sostenibles, a fin de promover la digitalización para el desarrollo y la conectividad sostenible, impulsar la resiliencia y reducir el riesgo de futuras crisis.
5. El Consejo destaca que el Equipo Europa está plenamente comprometido con el fomento de una recuperación respetuosa con el medio ambiente y de inversiones en ambiciosas acciones por el clima, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo. El Consejo pone de relieve la importancia de apoyar a los países socios en sus esfuerzos por adaptar mejor sus políticas a los objetivos del Acuerdo de París. El Consejo hace hincapié en que las contribuciones determinadas a nivel nacional son puntos de referencia importantes para las inversiones sostenibles «verdes» y «azules». Para tener en cuenta la compleja naturaleza de las relaciones entre seres humanos y medio ambiente, el Consejo destaca la necesidad de conservar la biodiversidad y los bosques del planeta y promover el uso sostenible de la tierra y los océanos, y alienta el uso de enfoques globales como el de «Una sola salud».
6. El enfoque del Equipo Europa refleja el firme compromiso de la UE y sus Estados miembros con el multilateralismo y hace hincapié en la importancia de la cooperación con las instituciones multilaterales, y la coordinación dentro de ellas, en respuesta a la crisis de la COVID-19, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas y en lo que respecta a las instituciones financieras internacionales (IFI).
7. La UE y sus Estados miembros desempeñan un papel importante en la coordinación de los esfuerzos internacionales de reducción y tratamiento de la deuda y se han comprometido a intensificar los esfuerzos internacionales de reducción de la deuda de manera coordinada en los marcos multilaterales pertinentes, como el FMI/Banco Mundial y las iniciativas del G-20/Club de París.

8. El Equipo Europa se ha comprometido a mejorar la salud mundial en el contexto de la pandemia de COVID-19 y más allá. Es esencial garantizar en todo el mundo un acceso en tiempo oportuno, justo y equitativo a vacunas, terapias y diagnósticos seguros, asequibles y eficaces contra la COVID-19, como bien público mundial. La UE y sus Estados miembros se sitúan en el centro de los esfuerzos multilaterales pertinentes, en particular en lo que respecta al Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 y su Mecanismo COVAX. Reforzar los sistemas sanitarios y los sistemas de suministro de agua y de saneamiento, hacer posible la preparación y la respuesta ante las epidemias y promover planteamientos globales e integradores en materia de salud pública son prioridades clave.
9. El Consejo recuerda el compromiso asumido por la UE, en virtud del Consenso Europeo en materia de Desarrollo, de mantener su compromiso con la promoción, la protección y el respeto de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y las conclusiones de sus respectivas conferencias de examen, y sigue resuelto a defender la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto.
10. El Consejo insta a todos los miembros del Equipo Europa a que aumenten la proyección pública de su compromiso conjunto como Equipo Europa de manera estratégica, en particular mediante el refuerzo de los mensajes conjuntos a todos los niveles y el uso generalizado de la nueva identidad visual del Equipo Europa. Es necesario luchar activamente contra la desinformación. El Consejo hace hincapié en que la comunicación a medida y estratégica es esencial y reitera su llamamiento a los servicios de la Comisión y al SEAE para que desarrollen una sólida estrategia de comunicación.
11. El Consejo insta al Equipo Europa a que siga respondiendo conjuntamente a la crisis, teniendo plenamente en cuenta el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz y el enfoque integrado. Todas las partes interesadas deben respetar los principios humanitarios y adherirse al Derecho internacional humanitario en todas las circunstancias, en particular en lo que se refiere a garantizar el acceso oportuno, seguro y sin trabas a las personas necesitadas. El Consejo también insta a los miembros del Equipo Europa a que sigan aprendiendo de sus experiencias, con vistas a seguir aumentando la eficacia del compromiso conjunto de la UE más allá de la crisis.

12. El Consejo hace hincapié en que es esencial salvaguardar la coherencia en la programación de los fondos de la UE en el marco del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) previsto, en particular en lo que se refiere a la relación entre las iniciativas del Equipo Europa y la programación conjunta/enfoque «trabajar mejor juntos». El Consejo insta a los miembros del Equipo Europa a que coordinen estrechamente y conciban, apliquen y supervisen conjuntamente las iniciativas del Equipo Europa de manera integradora.
13. El Consejo destaca los siguientes principios en lo que respecta a las iniciativas del Equipo Europa:
- a. Las iniciativas del Equipo Europa deben tener como objetivo el mayor impacto transformador y cambio sistémico posible, en consonancia con el principio de dar prioridad a las políticas y los objetivos estratégicos y valores de la UE. Las iniciativas del Equipo Europa deben contribuir a los objetivos y metas en el marco del IVDCI previsto. Han de planearse de manera estratégica y coherente, vinculándolas a los diálogos políticos y sobre actuaciones, y apoyar las reformas.
  - b. Han de adaptarse a las necesidades y prioridades de desarrollo de los países socios. Se han de concebir y ejecutar mediante la participación de los socios pertinentes, incluidos los que se encargan de la ejecución sobre el terreno.
  - c. Han de respetar los principios de transparencia y rendición de cuentas, sostenibilidad, eficacia y resultados, «no ocasionar daños», apropiación por los países y asociación integradora.
  - d. Han de aprovechar el potencial de desarrollo del sector privado y de la sociedad civil, y apoyar y capacitar su papel independiente y activo en la transformación democrática.
  - e. Se han de desarrollar para aumentar el uso de la programación conjunta como enfoque preferente, siempre que sea posible. También pueden basarse en los compromisos bilaterales de los Estados miembros y otros miembros del Equipo Europa. Los procedimientos de programación conjunta establecidos deben someterse a revisión a fin de aumentar la rapidez, la facilidad de uso y la flexibilidad.
  - f. Las iniciativas del Equipo Europa han de establecerse a nivel de país y regional o de varios países. Convendría explorar a escala mundial las iniciativas temáticas del Equipo Europa.
  - g. Han de ser objeto de seguimiento y evaluación periódicos y, en caso necesario, adaptarse.
14. El Consejo seguirá proporcionando orientación estratégica sobre el compromiso conjunto del Equipo Europa de forma periódica.